LarrainVial ACTIVOS

Santiago, 06 de mayo de 2020

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

HECHO ESENCIAL
FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA DEUDA HIPOTECARIA CON SUBSIDIO HABITACIONAL II
("FONDO")

REF.: COMUNICA ACUERDOS ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE APORTANTES FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA DEUDA HIPOTECARIA CON SUBSIDIO HABITACIONAL II

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 18 de la Ley N° 20.712, por medio de la presente, comunico en carácter de Hecho Esencial respecto del Fondo lo siguiente:

1. **En Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo, celebrada el día 5 de mayo de 2020, se acordó:**

1.1. Aprobó la cuenta anual del Fondo, relativa a la gestión y administración del Fondo, y los estados financieros correspondientes;

1.2. Distribuir como dividendo definitivo un monto de $ 417.590.964, el que, sumado a los dividendos provisorios ya distribuidos durante el año 2019 con cargo a las utilidades de ese mismo año y que ascendieron a un monto total de $ 4.491.736.271, corresponde al 100% de los beneficios netos percibidos del año 2019, esto es, la suma de $ 4.909.327.235.

Conforme a lo anterior, el dividendo ascendente a $ 417.590.964 se pagará a contar del 11 de mayo de 2020, a prorrata del número de cuotas de que sea titular cada aportante del Fondo, a la media noche del quinto día hábil anterior a dicha fecha.

1.3. Designar como miembros del Comité de Vigilancia a don José Antonio López, Juan Carlos Délano y Hernán Guerrero.

1.4. Aprobó el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia por la cantidad de 200 Unidades de Fomento;

1.5. Fijar la remuneración del Comité de Vigilancia en la cantidad de 20 Unidades de Fomento brutos por cada sesión a la que asistan con un tope máximo de 5 sesiones al año;

1.6. No designar peritos o valorizadores independientes; y

1.7. Designar como auditores externos a KPMG Auditores Consultores Limitada.

LarrainVial ACTIVOS

2. **En Asamblea Extraordinaria de Aportantes, celebrada el día 5 de mayo de 2020, se acordó:**

2.1. Aprobó la modificación de la Sección XII del Reglamento Interno del Fondo, referida a la Política de Reparto de Beneficios;

2.2. Aprobó la disminución de capital del Fondo, hasta por el 100% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 61 del Reglamento Interno del Fondo; y

2.3. Aprobó la disminución de capital del Fondo, hasta por el 100% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62 del Reglamento Interno del Fondo.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Claudio Yáñez Fregonara
Gerente General
Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos